



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00070 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe concepto de Defensora de Familia del I.C.B.F. Regional Guainía y escrito de la Liquidadora de Embargos de la Armada Nacional. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el concepto de fecha cuatro (4) de enero de este año, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el cual rinde su concepto; **córrasele** traslado del concepto rendido a las partes, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha cinco (5) de enero reciente, allegado por la Suboficial Tercero VILMA PATRICIA CABRERA CASTRO Liquidadora de Embargos de Familia – División de Nóminas de la Armada Nacional, mediante el cual informa el cumplimiento de la orden impartida, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente tenerlo en cuenta en su oportunidad procesal.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez